

## ANEXO VI

## Garantía

(Facilitense detalles acerca del cacao amparado por el certificado perdido, incluido el peso neto del cacao un grano o el peso neto del equivalente en grano del producto de cacao, según el caso.)

Me/nos comprometo/comprometemos a pagar al Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Cacao un centavo de los Estados Unidos por libra respecto del peso neto/peso neto del equivalente en grano arriba indicado.

Se abonará al Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Cacao la cantidad correspondiente siempre que no se hayan cumplido a su satisfacción los trámites descritos en el párrafo k) de la regla 20 del Reglamento Económico y de Control.

En el caso de que se recupere el certificado original ICC perdido yo/nosotros lo remitiré/remetiremos al Director Ejecutivo.

(Lugar) (Firma autorizada) (Fecha)

## ANEXO VII

## Clave alfabética de los miembros

Miembro	Anexo(s) del Convenio de 1975 en que va enumerado	Clave alfabética
Alemania, República Federal de ...	D	DE
Australia .....	D	AU
Bélgica/Luxemburgo .....	D	BE/LU
Brasil .....	A, E y F	BR
Bulgaria .....	D	BG
Camerún (1) .....		
Canadá .....	D	CA
Colombia .....	D	CO
Costa de Marfil .....	A y F	CI
Checoslovaquia .....	D	CS
Dinamarca .....	D	DK
Dominica (RU por extensión) .....	C1	DM
Ecuador .....	C1	EC
España .....	D	ES
Finlandia .....	D	FI
Francia .....	D	FR
Ghana .....	A y F	GH
Guatemala .....	B	GT
Hungría .....	D	HU
Irlanda .....	D	EI
Italia .....	D	IT
Jamaica .....	C1	JA
Japón .....	D	JP
México .....	A, E y F	ME
Nigeria .....	A y F	NG
Noruega .....	D	NO
Nueva Zelanda .....	D	NZ
Países Bajos .....	D	NL
Papua Nueva Guinea .....	C2	PG
Perú .....	B y D	PE
Portugal .....	D	PT
Reino Unido .....	D	GB
República Democrática Alemana ...	D	DD
República Unida del Camerún .....	A y F	CM
Santa Lucía (RU por extensión) ...	C1	LC
San Vicente (RU por extensión) ...	C1	VC
Suecia .....	D	SE
Suiza .....	D	CH
Togo .....	A y F	TG
Trinidad y Tobago .....	C1	TT
URSS .....	D	SU
Yugoslavia .....	D	YU
Zaire .....	B	ZR
Santo Tomé y Príncipe .....	C2	ST

(1) Véase bajo letra R.

El presente Reglamento entrará en vigor de conformidad con su regla 23.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general técnico, Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

5112

**CORRECCION de errores de la Orden de 26 de enero de 1977 por la que se modifica y desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores.**

Advertida una omisión producida por error en el texto remitido para inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1977, páginas 2392, 2393, 2394 y 2395, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Apartado 17, donde dice: «2.1. Sección 1: Organismos Jurídicos», debe decir: «2.1. Sección 1: Organismos Jurídicos y Sociales».

## MINISTERIO DE HACIENDA

5113

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos por la que se aprueba el modelo de declaración correspondiente al impuesto sobre Sociedades.**

Ilustrísimos señores:

En atención a la necesidad de adaptar el modelo de declaración del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas a las exigencias requeridas por el mejor conocimiento de datos que son fundamentales para la gestión tributaria, de una parte, y de otra para que el modelo de declaración contemple las disposiciones dictadas desde el 9 de abril de 1973, fecha por la que se aprobó la última Resolución en relación con el modelo de declaración correspondiente a dicho Impuesto, hacen aconsejable sustituir dicho modelo de declaración por otro que contenga los datos y antecedentes que se consideran indispensables para cumplir debidamente los expresados fines.

En este sentido, se ha procurado mantener en lo posible la composición del modelo anterior, tratando de evitar las lagunas de información observadas e incorporando hojas informativas sobre la capitalización de la Cuenta de Regularización de balances y sobre las inversiones financieras, cuyo conocimiento es fundamental para el mejor control de los grupos de Sociedades.

Por todo ello, en uso de la autorización conferida por la regla 60 de la Instrucción provisional de 13 de mayo de 1958, para la exacción de dicho Impuesto, este Centro directivo ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueba el modelo de declaración del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas, que se publica anexo a esta Resolución.

2.º Dicho modelo deberá ser obligatoriamente cumplimentado por todas las Entidades sujetas a dicho impuesto, en relación con los ejercicios económicos que se cierren a partir del día 31 de diciembre de 1978.

3.º Las declaraciones se presentarán por cuadruplicado, ajustadas al nuevo modelo. Una de ellas quedará en poder de la Entidad; las tres restantes serán para la Administración de Tributos, para la Inspección y para el proceso de datos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, Alfonso Gota Losada.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda.

<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> <b>DECLARACION RELATIVA AL EJERCICIO</b> De ___/___/___ al ___/___/___	(Sello de la Oficina)
---------------------------------------	--	-----------------------

**CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD JURIDICA**

<b>1 IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD JURIDICA</b>							
1.1.	RAZON O DENOMINACION SOCIAL	ANAGRAMA	C. I.				
<b>2 DOMICILIO</b>							
2.1. DOMICILIO FISCAL							
PROVINCIA	C	MUNICIPIO	C	SG	NOMBRE VIA PUBLICA	NUM	TELEFONO
2.2. DOMICILIO SOCIAL							
PROVINCIA	C	MUNICIPIO	C	SG	NOMBRE VIA PUBLICA	NUM	TELEFONO
2.3. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL							
PROVINCIA	C	MUNICIPIO	C	SG	NOMBRE VIA PUBLICA	NUM	TELEFONO
<b>3 ACTIVIDAD ECONOMICA</b>							
3.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL		PROVINCIA	C	C. N. A. E.			
3.2. REGIMEN DE DETERMINACION DE BASE IMPONIBLE							
ESTIMACION OBJETIVA		REGLA 16	ESTIMACION DIRECTA				

**CARTA DE PAGO**

DELEGACION DE HACIENDA DE _____  IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES INGRESO A CUENTA  DECLARACION RELATIVA AL EJERCICIO DE 19____	DETALLE DEL INGRESO A CUENTA: -- Cuota Impuesto sobre Sociedades _____ -- Recargo Transitorio 10 % (R.O.L 16/74) _____ ----- SUMA..... _____ Presentación fuera de plazo: - Sanción ..... _____ - Recargo de prórroga 5 % ..... _____ TOTAL A INGRESAR..... _____
---	---

RAZON O DENOMINACION SOCIAL	ANAGRAMA
CODIGO DE IDENTIFICACION DE ENTIDADES JURIDICAS (C.I.J.)	

Realizado el ingreso en la Caja Provisional de Efectivo, conforme a los siguientes datos:

(2)	(2)	(2)	(2)
Fecha	Número	Concepto	Cobrado

La presente declaración contiene las siguientes hojas:

- A) Administradores.
- B) Memoria Anual.
- C) Actividades Económicas ejercidas.
- D) Centros o Lugares Trabajo.
- E) Balance de Situación (Antes de la Aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)
- F) Cuenta de Explotación.
- G) Datos Contables y Económicos.
- H) Resultados de Plusvalías y de Inversiones Patrimoniales.
- I) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- J) Distribución y Afectación de Resultados.
- K) Capital Fiscal, Base Imponible y Base Liquidable.
- L) Datos sobre la Previsión para Inversiones y Reserva para Inversiones de Exportación.
- M) Deduciones Impuestos a Cuenta
- N) Apoyo Fiscal a la Inversión, Bonificaciones Sociedades Regímenes Especiales.
- Ñ) Deuda Tributaria.
  - a) Hoja Informativa. Sobre la Regularización de balances.
  - b) Recargo Transitorio del 10 por 100 (Art. 22, R.D.L. 18/76, de 8 de Octubre)
  - c) Recargo Transitorio del 10 por 100 (Art. 18, D.-L. 2/1975, de 7 de Abril).
  - d) Hoja Informativa sobre Inversiones Financieras.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	
<b>EJERCICIO DE 19___</b>	
<b>RAZON O DENOMINACION SOCIAL</b>	<b>ANAGRAMA</b>
<b>CODIGO DE IDENTIFICACION DE ENTIDADES JURIDICAS (C.I.)</b>	
<p>Recibí la cantidad de pesetas _____ para el pago de la presente y ABONO a "Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de Tributos por Declaraciones Liquidaciones", con efectos desde esta fecha, por el importe y concepto indicados.</p> <p style="text-align: center;">_____ de _____ de 197__</p> <p style="text-align: center;">(Firma del apoderado.)</p>	<p>(Sello de la Entidad.)</p>

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>EJERCICIO</b> 19____	<b>ADMINISTRADORES</b>			<b>C. I.</b>	<b>A</b>
<b>RAZON Ó DENOMINACION SOCIAL</b>					<b>ANAGRAMA</b>	
<b>RELACION DE ADMINISTRADORES DE LA ENTIDAD</b>						
<p>En la fecha de cierre del ejercicio.</p> <p>(Se entenderán como administradores las personas que ostenten los cargos de Consejeros, Gestores, Directores, Administradores generales y otros análogos que supongan la dirección y administración de la Entidad.)</p>						
APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha nacimiento	DOMICILIO FISCAL	CARGO	D. N. I.	Fecha nombramiento	
<p>_____ a _____ de _____ de 19____</p> <p><i>(Antefirma, firma y sello de la Entidad.)</i></p>						

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	MEMORIA ANUAL	C. I.	B
	19 _____			
RAZON O DENOMINACION SOCIAL			ANAGRAMA	
COPIA AUTORIZADA DE LA MEMORIA ANUAL				
_____ a _____ de _____ de 19 _____ <i>(Antefirma, firma y sello de la Entidad.)</i>				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCIDAS	C. I.		C
	19_____				
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA	
<b>1 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, FABRICACION, ARTESANIA, CONSTRUCCION, COMERCIO Y SERVICIOS</b>					
	ACTIVIDAD	PROVINCIA	C	Reg. Estimación (N.º J. Eval. Global)	CNAE
				— — — — — — — — — —	
<b>2 EXPLOTACIONES AGRARIAS, (AGRICOLAS, GANADERAS Y FORESTALES)</b>					
	EXPIOTACION	PROVINCIA	C	Reg. Estimación (Núm. Junta Mixta)	CNAE
<b>3 ACTIVIDADES PROFESIONALES</b>					
	PROFESION	PROVINCIA	C	Reg. Estimación (N.º J. Eval. Global)	CNAE
<b>4 OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>					
	ACTIVIDAD	PROVINCIA	C		CNAE

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	CENTROS O LUGARES TRABAJO			C. I.	D
	19____					
RAZON O DENOMINACION SOCIAL					ANAGRAMA	
RELACION DE ALMACENES, SUCURSALES, OFICINAS, FABRICAS, TALLERES, INSTALACIONES, TIENDAS, AGENCIAS O REPRESENTACIONES, MINAS, CANTERAS U OTROS CENTROS O LUGARES DE TRABAJO						
CLASE DE ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	PROVINCIA	C	DOMICILIO	ACTIVIDAD	

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>BALANCE DE SITUACION</b> <small>(Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)</small>	<b>C. I.</b>	<b>E</b>
	19_____			
<b>RAZON O DENOMINACION SOCIAL</b>			<b>ANAGRAMA</b>	
BALANCE REGULARIZADO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO según Ley _____				
<b>CUENTAS O GRUPOS DE CUENTAS</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>TOTAL.....</b>				
_____ de 19_____ (Antefirma, firma y sello de la Entidad.)				



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO	DATOS CONTABLES Y ECONOMICOS		C. I.	G		
		19__						
RAZON O DENOMINACION SOCIAL					ANAGRAMA			
1 DATOS CONTABLES					C	IMPORTE		
<b>A) DEL BALANCE DE SITUACION</b>								
Inmovilizado:								
— Material .....								
— Inmaterial.....								
Adquisiciones de Inmovilizado en el ejercicio .....								
Inversiones financieras .....								
Deudores:								
— Clientes.....								
— Efectos comerciales a cobrar.....								
Cuentas financieras:								
— Caja .....								
— Bancos c/c.....								
Deudas a largo y medio plazo:								
— Empréstitos: obligaciones y bonos en circulación .....								
— Préstamos a largo y medio plazo .....								
Acreedores:								
— Proveedores .....								
— Efectos comerciales a pagar.....								
<b>B) DE LA CUENTA DE EXPLOTACION</b>								
Existencias principio ejercicio:								
— De materias primas y auxiliares .....								
— De productos en curso de fabricación .....								
— De mercaderías o productos terminados .....								
Compras:								
— De materias primas y auxiliares .....								
— De mercaderías .....								
Gastos de personal.....								
Tributos.....								
Trabajos, suministros y servicios exteriores .....								
Transportes y fletes .....								
Gastos diversos gestión .....								
Gastos financieros .....								
Dotaciones del ejercicio para amortización.....								
Existencias fin ejercicio:								
— De materias primas y auxiliares .....								
— De productos en curso de fabricación .....								
— De mercaderías o productos terminados .....								
Ventas de mercaderías o productos terminados .....								
Ingresos por prestación de servicios .....								
Ingresos financieros.....								
2 DATOS ECONOMICOS					C	UNIDADES	C	IMPORTE
Personal: — De producción (obreros) .....					33		41	
— De administración .....					34		42	
— De distribución y venta .....					35		43	
— Otro personal .....					36		44	
Energía: — Electricidad (kW/h) .....					37		45	
— Combustible (Fuel-oil) .....					38		46	
					39		47	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	RESULTADOS DE PLUSVALIAS Y DE INVERSIONES PATRIMONIALES	C. I.	H	
	19 ____				
RAZON O DENOMINACION SOCIAL			ANAGRAMA		
NATURALEZA			C	BENEFICIO	PERDIDA
<b>PLUSVALIAS</b>					
— Por enajenación elementos del inmovilizado material.					
_____					
_____					
_____					
_____					
— Por Indemnización de seguros por siniestros sufridos en elementos del inmovilizado material.			01		
_____					
_____					
_____					
— Por enajenación valores mobiliarios.			02		
_____					
_____					
_____					
— Otras plusvalías.			03		
_____					
_____					
<b>RESULTADOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES</b>			04		
— Inmobiliarias					
_____					
_____					
_____					
— Mobiliarias			05		
_____					
_____					
_____					
<b>RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES O FUENTES (NO CALIFICADAS TRIBUTARIAMENTE)</b>			06		
_____					
_____					
_____			07		
<b>TOTALES .....</b>			08		
<b>DIFERENCIA (IMPORTE NETO) .....</b>			09		



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO 19_____	DISTRIBUCION Y AFECTACION DE RESULTADOS		C. I.	J
RAZON O DENOMINACION SOCIAL					ANAGRAMA	
<b>1 BENEFICIOS DISPONIBLES</b>					<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>
Remanente de ejercicios anteriores .....					01	
Saldo neto del ejercicio (beneficio o pérdida) .....					02	
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE .....						
<b>2 DISTRIBUCION Y AFECTACION DE BENEFICIOS (*)</b>			<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SÚMA TOTAL</b>	
Remuneración del CAPITAL:						
- Dividendos .....			03			
- Participaciones .....			04			
Participación del TRABAJO:						
- Participaciones de administradores, gerentes, directores .....			05			
- Participaciones personal administrativo y obrero .....			06			
Dotaciones a la AUTOFINANCIACION:						
- Reserva legal .....			07			
- Reserva estatutaria .....			08			
- Reserva voluntaria .....			09			
- Previsión para Inversiones .....			10			
- Reserva para Inversión de Exportación .....			11			
- Reserva para Viviendas de protección Oficial .....			12			
- Otras Previsiones .....			13			
PROVISIONES FISCALES (Participación del Estado):						
- Provisión Impuesto sobre Sociedades y Recargo Transitorio 10 % .....			14			
Compensación PERDIDAS ejercicios anteriores .....			15			
Remanente a cuenta nueva .....			16			
TOTAL BENEFICIO .....						
(*) (ACUERDO DE APROBACION DE CUENTAS Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS DE FECHA _____ DE _____ DE 19____)						
<b>3 DISPOSICION DE RESERVAS DURANTE EL EJERCICIO</b>						
CLASE DE RESERVA			DESTINO	C	IMPORTE	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	CAPITAL FISCAL		C. I.	K
	19_____	BASE IMPONIBLE Y BASE LIQUIDABLE			
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA	
<b>1 CAPITAL FISCAL (ART. 31 T. R.)</b>		<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUMA TOTAL</b>	
CAPITAL:					
- Capital escriturado fin ejercicio .....		01			
- A deducir: Capital pendiente desembolso .....		02			
Capital desembolsado .....		03			
RESERVAS: (Antes de la distribución de resultados del ejercicio).					
- Prima emisión de acciones .....		04			
- Reserva legal .....		05			
- Reservas estatutarias .....		06			
- Reservas voluntarias .....		07			
- Cuenta de Regularización según Ley .....		08			
- Previsión para Inversiones .....		09			
- Reserva para Inversiones de Exportación .....					
CAPITAL FISCAL (fin ejercicio) .....					
<b>2 BASE IMPONIBLE (CAPITULO VII T. R.)</b>		<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUMA TOTAL</b>	
SALDO NETO CONTABLE (Beneficio ó pérdida) .....		21			
- AUMENTOS					
DISMINUCIONES		22			
BASE IMPONIBLE .....		23			
<b>3 BASE LIQUIDABLE (CAPITULO X T. R.)</b>		<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUMA TOTAL</b>	
BASE IMPONIBLE .....		31			
REDUCCIONES					
- Previsión para Inversiones .....		32			
- Reserva para Inversiones de Exportación .....		33			
BASE LIQUIDABLE .....					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	DATOS SOBRE LA PREVISION PARA INVERSIONES Y RESERVA PARA INVERSIONES DE EXPORTACION	C. I.	L
	19____			
RAZON O DENOMINACION SOCIAL			ANAGRAMA	
<b>A. Dotaciones a la Previsión para Inversiones procedentes de la distribución del beneficio neto contable (art. 32 T. R.)</b>				
			<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>
— Capital Fiscal:				
— Capital Fiscal (fin del ejercicio) .....			01	
— Capital Fiscal (reducido al periodo impositivo) .....			02	
— Capital Fiscal (medio en el ejercicio) .....			03	
— Beneficio neto contable (del ejercicio) .....			04	
— Beneficio neto contable no distribuido (Excluidas las reservas de carácter legal):				
— Previsión para Inversiones .....			05	
— Reservas estatutarias .....			06	
— Reservas voluntarias .....			07	
— Reserva para Inversiones de Exportación (dotación del ejercicio) .....				
TOTAL BENEFICIO NO DISTRIBUIDO .....			09	
— Dotación a la Previsión para Inversiones .....			10	
<b>B. Dotaciones a la Previsión para Inversiones procedentes de beneficios de enajenación de elementos materiales del activo fijo y de plusvalías realizadas por indemnizaciones de seguros percibidos por siniestros sufridos en elementos del activo fijo (art. 35 T. R.)</b>				
— Beneficio procedente de la enajenación .....			21	
— Plusvalía realizada por la indemnización .....			22	
— Dotación a la Previsión para Inversiones .....			23	
<b>C. Datos contables Previsión para Inversiones y Reserva para Inversiones exportación (fin ejercicio)</b>				
			<b>C</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Cuentas de Activo:</b>				
— Inversiones de la Reserva para Inversiones de Exportación .....				
— Materialización e Inversiones de la Previsión para Inversiones .....			31	
— Inversiones anticipadas de Previsión para Inversiones .....			32	
— Inversiones anticipadas de la Reserva para Inversiones de Exportación .....				
<b>Cuentas de Pasivo:</b>				
— Previsión para Inversiones .....			33	
— Amortización acumulada Inversiones de la Previsión para Inversiones .....			34	
— Reserva para Inversión de Exportación .....				
— Amortización acumulada Inversiones de la Reserva para Inversiones de Exportación .....				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	DEDUCCIONES IMP.TOS. A CUENTA (Art. 57 T. R. del I. s/S. 23-12-67)	C. I.		M	
	19__					
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA		
<b>1 CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA: CUOTAS FIJAS DEL TESORO</b>						
	EXPLOTACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	C	CUOTA TESORO	
<b>2 CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: CUOTAS DEL TESORO</b>						
	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	PROVINCIA	C	CUOTA TESORO	
<b>3 IMPUESTO INDUSTRIAL: LICENCIA FISCAL (CUOTAS DEL TESORO)</b>						
	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	C	EPIGRAFE	CUOTA TESORO
<b>4 IMPUESTO RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL: LICENCIA FISCAL (CUOTAS DEL TESORO)</b>						
	PROFESION	MUNICIPIO	PROVINCIA	C	EPIGRAFE	CUOTA TESORO
<b>5 IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL: CUOTAS DEL TESORO</b>						
	CONCEPTO	IMPORTE PERCIBIDO (INTEGRO)			TIPO	CUOTA TESORO

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>		EJERCICIO 19 ____	APOYO FISCAL A LA INVERSION BONIFICACIONES SOCIEDADES REGIMENES ESPECIALES			C. I.	N
RAZON O DENOMINACION SOCIAL						ANAGRAMA	
<b>1. APOYO FISCAL A LA INVERSION</b>							
Concepto	Maquinaria industrial o agraria	Minas o canteras	Edificios industriales	Elementos o equipo transporte terrestre	OTRAS	TOTAL	
a).....							
b).....							
c).....							
d).....							
TOTAL (b+c+d)							
<p>a) = Valor de la Inversión.                  b) = Pagos parciales desgravados en ejercicios anteriores.                  c) = Pagos parciales a desgravar en ejercicio actual.                  d) = Pagos parciales a desgravar en ejercicios posteriores.</p> <p>DESGRAVACION:</p> <p>— Desgravación en el ejercicio actual 7% s/(Total de c) .....</p> <p>— Desgravación no compensada en el ejercicio anterior.....</p> <p style="text-align: center;">Total desgravación a deducir.....</p> <p>— Desgravación a compensar en el ejercicio posterior .....</p>							
<b>2. APOYO FISCAL R. D. L. 11/76 de 30 de Julio (art. 4)</b>							
Valor de la Inversión (a)	Pagos desgravados en ejercicios anteriores (b)	Pagos a desgravar en el ejercicio actual (c)	Pagos a desgravar en ejercicios posteriores (d)				
<p>DESGRAVACION:</p> <p>— Desgravación en el ejercicio actual: 10% s/ (c) .....</p> <p>— Desgravación no compensada en el ejercicio anterior .....</p> <p style="text-align: center;">Total desgravación a deducir .....</p> <p>— Desgravación a compensar en el ejercicio posterior .....</p> <p>NOTA INDICATIVA PARA LOS DIFERENTES APOYOS FISCALES:</p> <p>— Bienes encargados en firme y recibidos dentro de los plazos señalados en los Decretos Leyes 18/77, de 1 de diciembre; 17/73, de 30 de noviembre; 3/1974, de 28 de junio; 6/1974, de 27 de noviembre y 11/1976, de 30 de julio, la desgravación se aplicará al ejercicio o ejercicios del pago del precio 17% o 10% sobre importe pago parcial.</p> <p>— Bienes que se reciben con posterioridad a la fecha de encargo y antes de los límites señalados en las disposiciones legales anteriormente citadas. La desgravación se aplicará al ejercicio en que se reciba el bien en 17% o 10% s/ la parte del precio pagado desde la fecha del pedido en firme hasta el día del cierre del ejercicio de la recepción. En ejercicio o posterior se aplicará la norma general 7% o 10% s/ importe parcial pagado en cada uno de ellos.</p>							
<b>3. BONIFICACIONES DE SOCIEDADES CON REGIMENES ESPECIALES (Disp. Trans. 1.º T. R.)</b>							
<p>a) Entidades dedicadas a la producción de películas cinematográficas y discos gramofónicos (Ley 11 3/1932).                  Bonificación: 50% s/ .....</p> <p>b) Entidades declaradas Industrias de "interés nacional" (Ley 24/1939).                  Bonificación: 50% s/ .....                  (Se acompañará copia del Decreto de concesión de los Beneficios fiscales a la industria declarada "interés nacional".)</p> <p>c) Entidades dedicadas a la producción de energía eléctrica, fabricación de productos nitrogenados y explotación de la minería (Ley 15/5/45).</p> <p>— Beneficio bonificable solicitado .....</p> <p>— Beneficio gravado íntegramente en:</p> <p>Año 19 ____</p> <p>19 ____</p> <p>19 ____ Promedio.....</p> <p>— Beneficio a bonificar (art. 5.º, Ley 15/5/45).....                  Bonificación: 50% de la cuota del mismo .....</p> <p>(Se acompaña copia autorizada de la Orden de concesión del beneficio fiscal)</p>							

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO 19 ____	DEUDA TRIBUTARIA		C. I.	N
RAZON O DENOMINACION SOCIAL					ANAGRAMA	
1 CUOTA TRIBUTARIA (art. 51 T. R.)		C	IMPORTE	SUMA PARCIAL	TOTAL	
Tipo de Gravamen x Base Liquidable. ..... x .....		01				
2 DEDUCCIONES (art. 57, 58, 59 y 60 T. R.)						
De los Impuestos a Cuenta:						
-- Cuota Fija Tesoro del C. T. Rústica y Pecuaria ....		02				
-- Cuota Tesoro de C. T. Urbana .....		03				
-- Cuota Tesoro Licencia Fiscal Impuesto Industrial ..		04				
-- Cuota Tesoro Licencia Fiscal I. R. Trabajo Personal ..		05				
-- Cuota Tesoro Impuesto Rentas del Capital .....		06				
Para evitar Doble Imposición Internacional:						
.....		07				
Por Dividendos o Participación otras Sociedades.		08				
TOTAL DEDUCCIONES.....						
					DIFERENCIA..... 09	
3 BONIFICACIONES (art. 54 y 55 T. R.)		C	IMPORTE			
Por Inversiones en Viviendas Protección Oficial:						
.....		11				
De las Sociedades Agrarias:						
.....		12				
De las Sociedades que operan en Ceuta y Melilla:						
.....		13				
Sociedades con Regímenes Especiales (Disp. Trans. 1.º T. R.):						
-- Produc. películas cinematográf. y discos gramofónicos (Ley 11/3/1932) ..		14				
-- Industrias de "Interés Nacional" (Ley 24/10/1939) .....		15				
-- Producción energía eléctrica, fabricación de productos nitrogenados y explotación de minería (Ley 15/5/1945) .....		16				
TOTAL BONIFICACIONES .....						
					DIFERENCIA..... 17	
4 DEDUCCION ESPECIAL APOYO FISCAL A LA INVERSION		C	IMPORTE			
A deducir: Desgravación 7 % .....		21				
Desgravación 10 % .....		22				
Total deducciones especiales apoyo fiscal .....					23	
IMPORTE LIQUIDO A INGRESAR (Impto. s/Sdes.) .....					24	
5 DEUDA TRIBUTARIA		C	IMPORTE		TOTAL	
Importe Líquido a Ingresar (Impuesto sobre Sociedades) .....		41				
Presentación fuera de plazo:						
-- Sanción .....		42				
-- Recargo de Prórroga 5 % .....		43				
TOTAL A INGRESAR.....					44	

<b>REGULARIZACION DE BALANCES</b>	EJERCICIO	HOJA INFORMATIVA		C. I.	<b>a</b>
	19				
Nombre, razón o denominación Social:					
Domicilio fiscal:					
<b>REGULARIZACION:</b>	Valor contable de los bienes o de los regularizados		Plusvalías	Minusvalías	
	Antes de la regularización	Después de la regularización			
	1.—Grupo a): .....				
	2.—Grupo b): .....				
	3.—Grupo c): .....				
TOTALES.....					

**RESUMEN: SALDO DE LA CUENTA EN 197\_\_\_ ANTES DE LA INCORPORACION AL CAPITAL**

- 4.—Por regularización..... Ptas.
- 5.—Por operaciones de la Regla 13.ª..... Ptas.
- 6.—TOTAL..... Ptas.

**INCORPORACIONES DE LA CUENTA A CAPITAL HASTA \_\_\_\_\_**

D. L. 19/75, 17 de Noviembre -	R. D. L. 19/76, 10 de Agosto		TOTALES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_  
(Antefirma, firma y sello de la Entidad.)

**OBSERVACIONES:**

- 1.ª Los importes se consignarán en MILES DE PESETAS.
- 2.ª En Regularización, las letras a), b) y c) corresponden a los grupos que contiene la Regla 6.ª de la Instrucción. Las empresas consignarán solamente los datos totales o globales referidos a cada uno de dichos grupos.
- 3.ª La Hoja informativa de años sucesivos se redactará acumulando las regularizaciones o incorporaciones practicadas en el ejercicio o ejercicios anteriores.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>		<b>RECARGO TRANSITORIO DEL 10 POR 100</b> (Art.º 22 R. D. L. 18/76, de 8 Octubre)		<b>C. I.</b>	<b>b</b>
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA	
<b>L I Q U I D A C I O N</b>				(1) EJERCICIO de ___ de ___ de 197 ___ ___ de ___ de 197 ___	
DETERMINACION DEL CAPITAL FISCAL	Capital desembolsado .....				
	Reservas efectivas .....				
	SUMA .....				
	Capital fiscal reducido a su estado medio .....				
DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE	Base liquidable en el Impuesto sobre Sociedades .....				
	A deducir: 8 por 100 Capital fiscal .....				
	D.I.FERENCIA .....				
RECARGO TRANSITORIO	Base imponible del Recargo (2) .....				
	10 por 100 sobre la base imponible .....				
TOTAL RECARGO TRANSITORIO A INGRESAR (3).....					

- (1) Tratándose de Sociedades y entidades con ejercicio económico de 12 meses, solamente se exigirá en el primero que finalice con posterioridad al día 12 de Octubre de 1976.
- (2) Cuando se trate de Sociedades y entidades cuyo primer ejercicio económico, cerrado a partir del 12 de Octubre de 1976, sea inferior a 12 meses, se exigirá en dicho ejercicio y el siguiente; pero este último solo en la parte de la base imponible que corresponda proporcionalmente al tiempo que faltare para completar 12 meses. En este caso, para determinar si la base liquidable excede del 8%, del capital fiscal, se considerarán con total independencia cada uno de los indicados ejercicios.
- (3) El importe del Recargo transitorio se consignará en el "detalle del ingreso a cuenta" que figura en la portada de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, debiendo adicionarse a las restantes partidas para la determinación del "total a ingresar".

, a de de 197  
(Antefirma, firma y sello de la Entidad)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		RECARGO TRANSITORIO DEL 10 POR 100 (Art. 18, D-L. 2/1975, de 7 de abril)		C. I.	C
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA	
<b>L I Q U I D A C I O N</b>				(1) 2.º EJERCICIO de de de 197 a de de 197	
DETERMINACION DEL CAPITAL FISCAL	Capital desembolsado .....				
	Reservas efectivas .....				
	SUMA .....				
	Capital reducido a su estado medio .....				
DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE	Base liquidable en el Impuesto sobre Sociedades .....				
	A deducir: 7 por 100 Capital fiscal .....				
	DIFERENCIA .....				
	Base imponible del Recargo (2) .....				
RECARGO TRANSITORIO	10 por 100 sobre la base imponible .....				
	<b>TOTAL RECARGO TRANSITORIO (suma de las columnas 1 y 2) .....</b>				
<b>DEDUCCION: Régimen Especial Apoyo Fiscal a la Inversión</b> (Art. 19, D-L. 2/1975, de 7 de abril)					
APOYO FISCAL A LA INVERSION	Valor de las inversiones .....				
	7 por 100 del capital fiscal (reglas primera y segunda, apartado 10 O. M. 20 de junio de 1975) .....				
	DIFERENCIA .....				
	Desgravación: 10 por 100 sobre la diferencia .....				
<b>A INGRESAR (4) .....</b>					

- (1) Cuando se trate de sujetos pasivos que deban ser objeto de gravámen por los resultados de dos ejercicios, solo se consignarán las cifras correspondientes al segundo ejercicio si procede, según la declaración del ejercicio anterior.
- (2) Si el período impositivo de una sociedad comprende dos ejercicios, la base imponible del segundo, se determinará reduciendo proporcionalmente la diferencia entre la base liquidable y el 7 por 100 del capital fiscal, al período que de dicho ejercicio faltare para completar doce meses.
- (3) El importe del Recargo transitorio, se consignará con esta denominación en el "detalle del ingreso a cuenta" en la portada de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, debiendo adicionarse a las restantes partidas que figuran, para la determinación del "total a ingresar".

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>HOJA INFORMATIVA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS</b>			<b>C. I.</b>	<b>d</b>
RAZON O DENOMINACION SOCIAL				ANAGRAMA	
<p>Esta hoja informativa deberá ser rellena necesariamente por todas las entidades que tengan INVERSIONES FINANCIERAS (en forma de acciones u otras participaciones en el Capital Social) en otras sociedades, por cuantía igual o superior al 25 por ciento del capital social de dichas sociedades.</p>					
Relación de Sociedades en las que se han efectuado las INVERSIONES FINANCIERAS.			Importancia y clase de la Inversión financiera (los datos en miles de pesetas)		
RAZON O DENOMINACION SOCIAL Y ANAGRAMA	C. I.	CAPITAL SOCIAL	CLASE DE INVERSION FINANCIERA	% SOBRE CAPITAL SOCIAL	VALOR CONTABLE DE LA INVERSION A FIN DE EJERCICIO